



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable



República del Ecuador

MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE.- Quito, 30 de Octubre del 2008.- Las 12H20.- En mi calidad de Subsecretario de Control y Gestión Sectorial del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y por delegación conferida por el señor Ministro conforme consta en el Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, considerando fundamentalmente que:

a) El Gobierno Nacional considera necesario implementar el servicio de energía eléctrica a los lugares donde no disponen de los servicios básicos para que puedan hacer uso de los mismos.

b) El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública realizó la invitación a participar en el proceso de Subasta Inversa No. MEER-SI-009-2008 para el Proyecto de Alumbrado Público con Energía Solar Fotovoltaica y Luminarias LED's para Ambuquí en la Provincia de Imbabura, conforme a las especificaciones técnicas que en los pliegos se detalla.

c) Debido a que la propuesta de ENERPRO CIA. LTDA. fue la única oferta presentada se realizó el proceso de Negociación de la Oferta Económica establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que con fecha 30 de octubre del 2008 esta Cartera de Estado y el Representante Legal de la empresa Soluciones Técnicas Integrales ENERPRO CÍA. LTDA. suscribieron el Acta de Negociación de Oferta Económica de la cual se desprende que después de 30 minutos de negociar el valor final ofertado es de US \$ 88 200,00; lo cual favorece a los intereses nacionales e institucionales.- **PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, el Subsecretario de Control y Gestión Sectorial es el funcionario competente para realizar esta adjudicación.- **SEGUNDO.-** En la tramitación de este proceso no se ha omitido solemnidad alguna que pueda influir en su decisión, por lo que se le declara válido.- Por todas las consideraciones expuestas en mi calidad de Subsecretario de Control y Gestión Sectorial del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concluida la negociación **RESUELVO: 1. ADJUDICAR** el contrato para la para el Proyecto de Alumbrado Público con Energía Solar Fotovoltaica y Luminarias LED's para Ambuquí en la Provincia de Imbabura a ENERPRO CIA. LTDA, por ser la única oferta y haber llegado a un mutuo acuerdo que es de US \$ 88 200,00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y; por el plazo de entrega de 12 semanas contados a partir de la entrega del anticipo. Además que la empresa ENERPRO CÍA. LTDA. cumple con todos los requerimientos establecidos en los pliegos, lo cual beneficia a los intereses nacionales e institucionales.- **NOTIFIQUESE.-**

Esteban Casares Benítez
SUBSECRETARIO DE CONTROL DE GESTION SECTORIAL